



Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

## DJ-ADN-CV-819/22/-2/1

**ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-CV-707/22-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **01 primero de julio del 2022 dos mil veintidós** celebraron *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-707/22-2/1* con el objeto de contratar a "EL VENDEDOR" a fin de adquirir *Kits de Autocuidado* que opera el Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente Ejercicio 2022 dos mil veintidós, y conforme a las especificaciones y características de los bienes contratados, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento.

2.- Que a petición de diversas áreas de la Dirección de Fortalecimiento Municipal con adscripción a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-707/22-2/1*, para la adquisición adicional de *Kits de Autocuidado* que opera el Organismo, y que tal producto no rebase el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Compraventa*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **27 veintisiete de julio del año 2022 dos mil veintidós**.

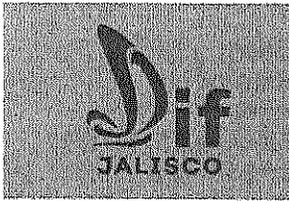
3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la compra adicional de *Kits de Autocuidado* que opera el Organismo, y mediante el *Memorando DC/131/2022* de fecha 01 primero de agosto del 2022 dos mil veintidós, suscrito por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, en su carácter de Jefa de Departamento de Compras de este Organismo, mediante el cual se autoriza la adquisición adicional de tales *Kits de Autocuidado*, es que, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de *Kits de Autocuidado* que opera el Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal, mediante Modificación al Contrato DJ-CTO-CV-707/22-2/1, determinado y solicitado por la Unidad Centralizada de Compras del "DIF JALISCO", y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", en los términos siguientes:





Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-ADN-CV-819/22-2/1**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	9	KIT	"DE AUTOCUIDADO, Para el autocuidado que contengan cada uno lo siguiente: 12 piezas Micropore blanca 1 pulgada 3m. 2 paquetes de Abatelenguas paq. C/25 pieza cada una 1 caja de Guantes Látex Plus Caja c/100 Piezas tamaño Mediano 2 piezas de Agua oxigenada 500 ml c/uno 1 litro de Alcohol etílico a los 70 grados. 2 piezas de Algodón plisado 300 gr. c/u 1 pieza de Cloruro de sodio 1000 ml 2 cajas de Banda adhesiva c/100pz c/u de diferentes Medidas 1 pieza Antiséptico lodopovidona espuma *950ml* de gasa Yodo Pomo. 10 cajas Gasa 10x10estéril c/10 piezas cada caja 2 cajas de Jeringas 1 ml insulina 30 x 13 c/10. c/u 2 cajas de Jeringas 3 ml 21x32 verde c/20 piezas c/u 2 cajas de Jeringas 5 ml 21x32 verde. C/ 20 pieza c/u 20 piezas de Jeringas 10 ml 21x32verde. 10 piezas de Venda elástica de 10cm x 5mts. 1 pieza Botiquín metálico de primer auxilio medidas frente 25 cms fondo 14cm altura 35cm sacabado pintura en blanco horneo cuenta con porta candado 2 orificios interiores para fijación. 1 pieza Bau manómetro digital p/brazo. 1 pieza Glucómetro con 100 tiras reactivas. 1 caja de Lanceta para prueba con glucómetro 100 Pzas. 1 pieza Oxímetro digital de pulso. 2 piezas de Termómetro digital. 1 pomo de Solución inyectable 5 ML. anti alacrán por picadura de alacrán venenoso. 2 cajas de Paracetamol 500 mg con 10 tabletas c/u. 2 cajas de Albendazol 6 tabletas c/u 2 Tubos de Miconazol crema 20grs. c/u 2 cajas de Ibuprofeno de 600 mg C/ 10 capsulas c/u 2 cajas de Aluminio, magnesio, simeticona 320 3 cajas de Electrolitos orales con 4 sobres. C/u. "	\$5,220.00	\$46,980.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Transferencias y Asignaciones Estatales "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. kit para el autocuidado de la salud comunitaria para los grupos de desarrollo comunitario, con recurso del 00605 Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales) 2022! EL PRESENTE ADENDUM, SE VERÁ AFECTADO EL NÚMERO DE CONTRATO DJ-CTO-CV-707-22-2/1, DE LA LICITACIÓN LPLSC-46-2022 Y SE ENTREGARÁ ANTES DEL 31 DE AGOSTO DEL 2022.					
				SUB TOTAL	\$46,980.00
				IVA	\$7,516.80
				<b>TOTAL</b>	<b>\$54,496.80</b>

**SEGUNDA.- "EL VENDEDOR"** manifiesta que los bienes a suministrar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme al *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-707/22-2/1, así como en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 46/2022 "KIT DE AUTOCUIDADO Y BOTIQUÍN"*.

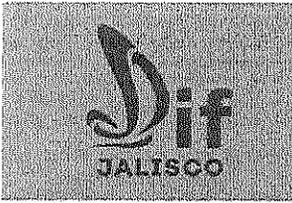
**PRECIO**

**TERCERA.- "EL VENDEDOR"** refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$54,496.80 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

**VIGENCIA**

**CUARTA.-** De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Compra Adicional* será hasta por el término del presente Ejercicio 2022 dos mil veintidós, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del *Compraventa número DJ-CTO-CV-707/22-2/1*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega total del producto de *Kits de Autocuidado*





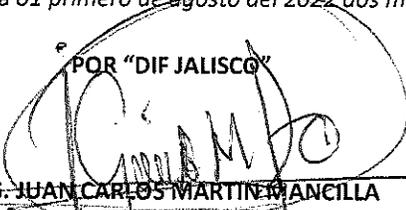
Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-ADN-CV-819/22/-2/1**

para con el Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente adendum y en el contrato originario.

**QUINTA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-CV-707/22-2/1*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *01 primero de agosto del 2022 dos mil veintidós*.

**POR "DIF JALISCO"**  
  
**ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**POR "EL VENDEDOR"**  
  
**C. JOSÉ MARÍA DE ALBA CERNA**

**TESTIGOS**

  
**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
**JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**"DIF JALISCO"**

  
**LIC. CARLOS ISIDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL**  
**"DIF JALISCO"**



